



Consideraciones sobre el fraude y el delito de plagio. Sanciones institucionales previstas.

Introducción

En el marco de los objetivos institucionales por promover la excelencia educativa se realiza este documento con la finalidad de fortalecer la honestidad académica de los estudiantes.

La honestidad académica es un requisito imprescindible en todo proceso educativo y posterior vida profesional, implica que el estudiante cree su propio conocimiento, sea crítico y fundamente sus propias ideas. Por esto, el alumno debe ser responsable de sus actos y palabras frente al estudio, sin apropiarse de producciones ajenas.

En el proceso de aprendizaje, las ideas de los demás pueden ser materia prima para la elaboración del pensamiento propio, por lo cual las ideas originales deben respetarse nombrando y reconociendo al autor de las mismas.

En este documento se brinda información sobre las acciones que atentan contra la honestidad académica y se estipulan las sanciones previstas por nuestro Colegio en caso de plagio o fraude.

¿Qué significa fraude?

Es una “acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete” (Real Academia Española, 2017).¹

Consideraciones de la Facultad de Ciencias Sociales sobre el fraude a las cuales adhiere nuestra institución:

Art. 2. Se considera que un estudiante comete fraude o intento de fraude, si en el transcurso de cualquier prueba o examen se constata alguna de las siguientes situaciones: a) consulta material no expresamente autorizado, visualizándolo en soporte papel o en cualquier otro medio de almacenamiento, b) consulta o intercambia información con otro estudiante, o con terceras personas, se encuentren estas dentro o fuera del lugar donde se realiza la prueba o examen, valiéndose para ello de cualquier medio, c) se

¹ Real Academia Española. (2017). [www.rae.es](http://dle.rae.es/?id=TIZy4Xb). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=TIZy4Xb>



Colegio Corazón de María 2017

encuentra en posesión de materiales (escritos o de otro tipo), independientemente de que los haya consultado o no, siempre que al comenzar la instancia se haya indicado expresamente que no se podía disponer de esos materiales.²

¿Qué es un plagio?

Según el diccionario online de la Real Academia Española el plagio es: “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias” (Real Academia Española, 2017).

Cuando en una tarea, prueba escrita o exposición oral, se utilizan ideas que no son propias y no se especifica la autoría, se está cometiendo plagio. No importa si esas ideas se expresan utilizando palabras, tablas, datos, gráficos u otras modalidades.

Si hubo o no intencionalidad solamente especifica el tipo de delito, pero es robo de todas formas:

- Si no hubo intencionalidad pero se omitió nombrar al autor de las ideas, eso es plagio. Es robo, más exactamente robo de la propiedad intelectual.
- Si se quieren hacer pasar ideas ajenas como si fueran propias es fraude, hay intencionalidad explícita.

Conocer estos conceptos, qué significan y cómo evitarlo es importante tanto en la trayectoria educativa como en todo tipo de interacción social. Asimismo, es preciso que el estudiante tenga conocimiento de que existen sanciones legales y académicas en el caso de incurrir en cualquiera de los temas abordados en este documento.

Sanciones legales:

El plagio es un delito y está penado por la ley 9739, 17/12/1937:

Las penas que se establecen van de tres meses a tres años de cárcel, y multa de 10 a 1500 UR (unidades reajustables), según el caso.

Los valores al comenzar el año 2017 serían \$9.460 a \$14.190

Consulta la ley mencionada para conocer los derechos de autor.³

² <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/Plagio%2016.2.2011%20color.pdf>

³ <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9667008.htm>



Sanciones a nivel universitario:

Sumado a esta ley, el delito de plagio está también sancionado en las distintas facultades de la Universidad de la República.

A modo de ejemplo presentamos las sanciones previstas en la Facultad de Psicología:

Art. 3. Sanción. Las sanciones para el fraude o intento de fraude consistirán en la no aprobación de la prueba o examen respectivo, pudiendo el Consejo disponer además la inhabilitación para rendir pruebas o exámenes, o para realizar el trabajo final de grado, por un lapso mínimo de 3 periodos y máximo de 6 periodos.

Art. 4. Cuando se constate que un grupo de estudiantes actúa en forma premeditada y organizada, dividiéndose funciones con el objetivo de cometer fraude en una prueba o examen, sus integrantes serán sancionados con la inhabilitación para rendir pruebas de evaluación, exámenes o realizar el trabajo final de grado por un mínimo de 6 periodos a partir de la fecha en que se constate la última irregularidad, pudiendo llegar esta sanción hasta la suspensión de la calidad de estudiante por un lapso de 3 años.⁴

Sanciones previstas en el Colegio Corazón de María:

Las sanciones previstas para los estudiantes que incurran en este tipo de acciones serán las siguientes:

- Anulación del trabajo (calificación uno)
- Reunión entre el alumno, docente y adscripto, donde se realizará un registro de lo acontecido con posterior aviso a la familia.

En caso de reiteración, se procederá a de la siguiente forma:

- Anulación del trabajo (calificación uno)
- Suspensión.
- Entrevista entre el estudiante, su familia y el equipo directivo.

4

http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/reglamento_de_sanciones_-_facultad_de_psicologia_final_consejo_1.pdf



Bibliografía

Real Academia Española. (2017). [www.rae.es](http://dle.rae.es/?id=TIZy4Xb). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=TIZy4Xb>

Página web del parlamento. República Oriental del Uruguay
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9667008.htm>

Facultad de Psicología
http://www.psico.edu.uy/sites/default/files/reglamento_de_sanciones_-_facultad_de_psicologia_final_consejo_1.pdf

Facultad de Ciencias Sociales
<http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/Plagio%2016.2.2011%20color.pdf>

Anexo: Recomendaciones para citar correctamente.

Fuentes, citas y bibliografías*

Citas directas e indirectas

Quien escribe un trabajo informativo o académico seguramente deberá apoyarse en trabajos de otras personas, de los que tomará ideas y, con frecuencia, también frases o párrafos textuales. Esas frases, párrafos o ideas ajenos dentro de un texto son las citas, y es responsabilidad del citador que la autoría quede perfectamente clara en todos los casos.

Las citas pueden ser directas o indirectas. Se llama **cita directa** a la que transcribe *textualmente* palabras de otro autor. La **cita indirecta**, en cambio, es la transcripción *conceptual* de lo dicho o escrito por otra persona, pero con las palabras de quien cita. En ambas es necesario indicar la fuente, es decir, quién expresó lo que se cita y dónde.

Toda cita directa debe entrecomillarse, salvo que, por ser extensa, se coloque en párrafo aparte. En tal caso, el formato diferente del párrafo (letra más chica, sangría izquierda, o izquierda y derecha) permite prescindir de las comillas. Por ejemplo, quien esté leyendo este párrafo no tendrá duda de que el siguiente es una cita, aunque no está entrecomillado.

Al lado derecho del portón de San Juan había una extensión de muralla de unos veinte metros, sin terraplén interior, sin contraescarpa ni foso, que constituía el punto más débil de las fortificaciones de Montevideo. El domingo 1.º de febrero [de 1807] los defensores constataron sobre este portón una brecha de unos catorce metros. Estaba ubicada al final



Colegio Corazón de María 2017

sur de la calle de San Joaquín (hoy Treinta y Tres). [...] Se determinó cubrir la brecha con cueros de vacunos, por lo que se solicitó colaboración a los vecinos."⁵

*Muchos textos se ocupan de las referencias bibliográficas y su escritura, pero se pueden recomendar especialmente José Martínez de Sousa: Diccionario de ortografía técnica, y Silvia Senz Bueno: Normas de presentación de originales para la edición.

La obligación de citar la fuente tiene una sola excepción: la citas indirectas de datos o hechos muy conocidos. Si alguien refiere, por ejemplo, que en el año 2002 Uruguay sufrió una grave crisis económica, no necesita señalar dónde obtuvo la información, porque es de conocimiento público. En cambio, si la cita es directa, la fuente debe indicarse siempre.

También se debe indicar la fuente si lo citado no fue escrito sino dicho (en una conferencia o una charla). Incluso hay autores que, con gran honestidad intelectual, hacen constar: «debo esta idea a una conversación con Fulano de Tal».

Si el autor no indica claramente qué es de su propia cosecha y qué tomó de otros, permite (o alienta) que el lector crea que todo es de su propia cosecha. Eso se llama plagio (robo intelectual). El plagio es un delito porque viola las leyes que protegen los derechos de autor, y una falta que las instituciones académicas serias sancionan con severidad.

Manipulación de citas directas

Las citas deben reproducirse con exactitud y el máximo respeto por el original. Sin embargo, a veces es necesario que el citador intervenga, y sus intervenciones se distinguen con paréntesis rectos (corchetes).

- Para indicar que se ha suprimido texto:

«A principios del siglo xix dos construcciones se destacaban en el paisaje urbano: la catedral de San Fernando, iniciada en 1801, y la Torre del Vigía [...] Como característica particular existían instalaciones vinculadas a la captura de la ballena.»

- Para introducir explicaciones o aclaraciones:

«El objetivo del Tratado [de Asunción] fue constituir un mercado común entre Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay.»

- Para indicar que cierto error es del original y no de la transcripción:

«¿Cómo recibe el oficialismo las sucesivas interpelaciones y llamados a comisión que hubieron [sic] en los últimos meses?»

Datos bibliográficos

Las citas deben reunir los datos que permitan que el lector ubique la fuente (en una biblioteca, en una librería, en Internet...) y eventualmente la consulte. Estos datos son:

⁵ Juan Carlos Luzuriaga: Una gesto heroica. Las invasiones inglesas y la defensa de/Plata.



De libros

- Nombre(s) y apellido(s) del autor o los autores⁶
- Título del libro (en cursiva)
- Editorial
- Ciudad (no país) donde se publicó
- Año de edición (si la edición consultada no es la primera, conviene aclararlo)
- Página o páginas de donde se tomó la cita

Jorge G. Castañeda: La vida en rojo. Una biografía del Che Guevara, Madrid: Espasa, 1997.

Thomas Hobbes: Leviatán, Madrid: Alianza Universidad, 1993 (1651).

De artículos de libros

- Nombre(s) y apellido(s) del autor del artículo
- Título del artículo (entre comillas)
- Nombre y apellido del compilador del libro⁷
- Título del libro (en cursiva)
- Editorial
- Ciudad (no país) donde se publicó
- Año de edición (si la edición consultada no es la primera, O conviene aclararlo)
- Página o páginas de donde se tomó la cita

Cecilia Uambí y Magdalena Furtado: «Gasto público en educación en Uruguay. Aspectos metodológicos y cuantificación para el período 1999-2002», en Unicef: Inversión en la infancia en Uruguay. Análisis de/gasto público social: tendencias y desafíos, Montevideo: Unicef, 2005, p. 11.

Para citar cualquier obra de creación (sea un texto, una película, una obra plástica o musical) existe una regla básica: el *todo* se escribe en cursiva y la *parte* entre comillas:

- si es un artículo de una revista, el artículo entre comillas y la revista en cursiva;
- si es un capítulo de un libro, el capítulo entre comillas y el libro en cursiva;
- si es una canción de un disco, la canción entre comillas y el disco en cursiva;
- si es un aria de ópera, el aria entre comillas y la ópera en cursiva;
- etcétera.

De artículos de revistas

- Nombre(s) y apellido(s) del autor
- Título del artículo (entre comillas)

⁶ Si los autores son tres o menos, se incluye el nombre de todos. Si son más de tres, se pone el nombre del que aparece en primer lugar en el libro, seguido de la expresión et al (en latín) o y otros (en español). Se desaconsejan las fórmulas Autores varios, Varios autores, AA. VV., etcétera, porque no sirven para identificar la obra, que es el propósito de las citas bibliográficas.

⁷ En este caso también se desaconsejan las fórmulas Autores varios y similares.



Colegio Corazón de María 2017

- Nombre de la revista (en cursiva)
- Número (y volumen, si corresponde)
- Ciudad y/o institución editora (lo que identifique mejor a la publicación)
- Mes y año de edición
- Página o páginas de donde se tomó la cita

Mabel Rivero: «Reflexiones generales sobre el nuevo Código de la Niñez y de la adolescencia», en Estudios Jurídicos, n.º 1, Universidad Católica del Uruguay, 2006, pp. 37-38.

De artículos de diarios

- Nombre(s) y apellido(s) del autor (si el artículo está firmado) • Título del artículo (entre comillas)
- Nombre del diario (en cursiva)
- Ciudad
- Día, mes y año de edición
- Página

"Carlos Quijano: «Un país que se busca a sí mismo», en Acción, Montevideo, 1.0 de febrero de 1934, p 3

De recursos electrónicos (textos de Internet, en CD O OVO, bases de datos...)

- Nombre(s) y apellido(s) del autor (si el artículo está firmado)
- Si se trata de una parte de un documento u obra mayor, título de la parte (entre comillas)
- Nombre del sitio web o de la obra (en cursiva)
- Dirección electrónica (entre comillas angulares o signos de menor y mayor)
- Si se trata de un texto de Internet, fecha de la consulta. Si se (trata de un CD-ROM, fecha de publicación.

Association for the Study of Australian Literature (ASAL),
Home Page, <http://www.asc.uq.edu.au/asal/index.php>>(20.3.2008).

Biblioteca Nacional (España). Ariadna: catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional (en línea), Madrid, Biblioteca Nacional, >telnet://ariadna.bne.es, login: 'bn' (28.11.2005).

«Ainaud de Lasarte, Joan», en Enciclopedia multimedia Planeta De Agostini (CD-ROM), vol. 1, Barcelona, Planeta DeAgostini, 1997.



De ponencias en congresos, simposios o seminarios⁸

- Nombre(s) y apellido(s) del autor
- Título de la ponencia (entre comillas)
- Nombre del simposio, congreso o seminario en que se presentó
- Ciudad donde se realizó la actividad
- Fecha de la actividad

Francisco Eguiguren: «La opción por un amparo "estricto" y "residual" en el Perú», ponencia presentada el II Encuentro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, Santiago de Chile, 27 al 29 de noviembre de 2006.

Tesis y monografías⁹

- Nombre(s) y apellido(s) del autor • Título del trabajo (en cursiva) • Carácter del documento
- Materia
- Institución educativa
- Año

Alberto Barreix: *Rotes of return, taxation and the economic cost of capital in Uruguay*, tesis doctoral en Economía, Universidad de Harvard, 2003.

Repetición de citas

Cuando es necesario volver a citar una obra, no se repite toda la información, sino que se remite al lector a la primera cita. Si estas citas son consecutivas, se sustituyen todos los datos por la palabra *ibídem* ('en el mismo lugar'):

Mabel Rivero: «Reflexiones generales sobre el nuevo Código de la Niñez y de la Adolescencia», en *Estudios Jurídicos*, n.º 1, Universidad Católica del Uruguay, 2006, p. 37.

Ibidem.

Ibidem, pp. 3840.

Si las citas no son consecutivas, en la segunda y siguientes se escribe solo el apellido del autor y se agrega o. cit. (o en latín, op. cit.):

Cecilia Llambí y Magdalena Furtado: «Gasto público en educación en Uruguay. Aspectos metodológicos y cuantificación para el periodo 1999-2002111, en *Unicef: inversión en la infancia en Uruguay. Análisis de/gasto público social: tendencias y desafíos*, Montevideo: Unicef, 2005, pp. 11-12.

⁸ Si posteriormente se publicaron en un libro colectivo, se citan como artículo de libro. Si se pusieron en Internet, se citan como texto de Internet. Aquí se trata de textos de circulación restringida, editados en pocos ejemplares y que resultan de difícil acceso.

⁹ Igual que para el caso de las ponencias: si la tesis se publicó, se cita como libro o como texto de Internet



Colegio Corazón de María 2017

Mabel Rivero: «Reflexiones generales sobre el nuevo Código de la Niñez y de la Adolescencia», en Estudios Jurídicos, n.º 1, Universidad Católica del Uruguay, 2006, p. 37.

Llambí y Furtado: o. cit., p. 14. 20

Rivero: o. cit., pp. 39-40.

Puntuación de citas bibliográficas

Hay diversos criterios para puntuar las citas bibliográficas, y quien escribe habrá de seguir el de la institución, la editorial o la revista que publique su trabajo. Después del nombre del autor puede haber punto, coma o dos puntos; después del título, coma o punto; entre la ciudad y la editorial, dos puntos o coma. También puede cambiar el orden de los elementos: el año irá al final o enseguida del nombre del autor; la ciudad figurará antes o después de la editorial.

Lo importante es que el autor se fije un criterio y lo aplique de manera coherente. Si luego hay que ajustarlo, la tarea resultará más sencilla.

Sistemas de citas

Básicamente hay dos grandes sistemas de citas: el de las notas al pie y el sistema autor-año (o Harvard).

Sistema de notas al pie

Consiste en colocar una llamada de nota (por lo general, un número) al final de la cita, que remita a una nota al pie de página en la que consten los datos bibliográficos.

Un ejemplo tomado de Umberto Eco:¹⁰

Estamos de acuerdo con Vásquez cuando sostiene que «el problema que examinamos está lejos de ser resuelto»^A y, a pesar de la conocida opinión de Braun, para quien «las cosas han quedado definitivamente claras en lo que respecta a este viejo problema »,^B estamos de acuerdo con nuestro autor en que «queda mucho camino por recorrer antes de alcanzar un nivel de conocimiento suficiente».^C

A. Roberto Vásquez, *Fuzzy Concepts*, Londres, Faber, 1976, p. 160.

B. Richard Brown, *Logik und Erkenntnis*, Múnich, Fink, 1968, p. 345.

C. Vásquez, o. cit., p. 161.

¹⁰ Umberto Eco: *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*.



Colegio Corazón de María 2017

Sistema autor-año¹¹

También se lo conoce como sistema Harvard, sociológico o anglosajón, entre muchas denominaciones. En el texto, en el lugar donde iría la llamada de nota, se colocan entre paréntesis el apellido del autor, el año de edición de la obra citada y las páginas de donde se tomó la cita. Estos datos remiten a una bibliografía que se ubica al final del texto. El ejemplo anterior quedaría de esta manera:

Estamos de acuerdo con Vásquez cuando sostiene que «el problema que examinamos está lejos de ser resuelto» (Vásquez, 1976: 160) y, a pesar de la conocida opinión de Braun, para quien «las cosas han quedado definitivamente claras en lo que respecta a este viejo problema» (Brown, 1968:345), estamos de acuerdo con nuestro autor en que «queda mucho camino por recorrer antes de alcanzar un nivel de conocimiento suficiente» (Vásquez, 1976: 161).

BROWN, Richard (1968). Logik und Erkenntnis, Múnich, Fin k.
VÁSQUEZ, Roberto (1976). Fuzzy Concep, Londres, Faber.

Bibliografías

La bibliografía es una lista de todos los libros que han sido citados en un trabajo, ordenados alfabéticamente por los apellidos de los autores. Los datos son los mismos que para las citas en nota al pie, solo que el apellido del autor que figura en primer término en cada obra se coloca antes del nombre.

Normalmente las bibliografías se disponen en párrafos con sangría francesa o negativa (la primera línea sobresale a la izquierda) para facilitar la lectura de los apellidos:
BIBLIOTECA NACIONAL (España), Ariadna: catálogo automatizado de la Biblioteca Nacional (en línea), Madrid, Biblioteca Nacional, telnet://ariadna.bne.es, login: 'bn' (281411997).

CASTAÑEDA, Jorge 6., La vida en rojo. Una biografía del Che Guevara, Madrid, Esposa, 1997.

HOBBS, Thomas: Leviatán, Madrid, Alianza Universidad, 1993 (1651).

LLAMBÍ, Cecilia, y Magdalena FURTADO, ((Gasto público en educación en Uruguay. Aspectos metodológicos y cuantificación para el período 1999-2002», Unicef: Inversión en la infancia en Uruguay. Análisis del gasto público social: tendencias y desafíos, Montevideo, Unicef, 2005,p. 11.

¹¹ El estilo apA, creado por la Asociación Estadounidense de Psicología (American Psychological Association [APA]), es usualmente el adoptado por las universidades en sus publicaciones y trabajos académicos. Sigue el sistema autor-año, tal como aparece en este manual, pero difiere en el uso de la puntuación. Se puede consultar en inglés en la página oficial: <http://www.apastyle.org/8>. También hay videos interactivos que ayudan a la aplicación de estas normas: <http://ci2.es/objetos-de-aprendizaje/elaborando-referencias-bibliograficas>.



Colegio Corazón de María 2017

QUIJANO, Carlos, «Un país que se busca a sí mismo», Acción, Montevideo, 1/2/1934, p. 3.

RIVERO, Mabel, «Reflexiones generales sobre el nuevo Código de la Niñez y de la Adolescencia», Estudios Jurídicos, n.º 1, Universidad Católica del Uruguay, 2006, pp. 37-38.

En el sistema autor-año

Si se ha usado el sistema autor-año, el año de publicación se ubica enseguida del nombre del autor entre paréntesis, separado por espacio:

Castañeda, Jorge G. (1997). La vida en rojo. Una biografía del Che Guevara. Madrid, Espasa.

Si el título es el de un libro, revista, publicación periódica, película, video, programa de televisión, etc., se escribe en cursivas:

Drucaroff, Elsa (dir.) (2000). La narración gana la partida. Buenos Aires, Emecé.

Como sucede en el ejemplo anterior, los responsables de la publicación (editores, compiladores, directores, coordinadores) toman el lugar del autor, y a continuación de su nombre se agrega entre paréntesis y abreviada la función que desempeñaron.

Lo mismo sucede cuando quienes figuran como autores no son personas sino instituciones u organizaciones, como Real Academia Española, American Psychological Association (APA) o Unesco.

Si hay más de tres autores, sólo se escribe el primero. Los demás se sustituyen por et al. Esta locución latina significa 'y otros' (et alii), se escribe sin cursivas y con punto en la abreviatura al.:

Balcázar, Patricia, et al. (2005).

Los artículos de revistas o de libros van entre comillas y, enseguida, separado por coma, se escribe en cursiva el título de la publicación que los contiene. En el caso de las revistas, también en cursiva va en números arábigos el volumen de la publicación, que sustituye a la ciudad de publicación y a la casa editora. Después se indican las páginas que abarca el capítulo o el artículo.

Aguerre, Carolina (2007). «Los derechos de autor. Entre el equilibrio y la incompatibilidad», Dixit 2, 24-30.



Algunas abreviaturas empleadas en bibliografías y citas bibliográficas

cf. o cfr. Confr ('confróntese, compárese').

comp. Compilador.

ed. Edición / editor.

et al. Et alii ('y otros').

ib. Ibídem ('en el mismo lugar'). Se emplea para no repetir el autor y el título de la obra citada inmediatamente antes.

o. cit. Obra citada (en latín op. cit., opere citato).

p. Página (el plural es pp.).

pássim 'En lugares diversos.

Adaptado de: Dutto Maria Cristina, Soler Silvia, Tanzi Silvana, *“Palabras más, palabras menos. Herramientas para una escritura eficaz”*. Editorial Sudamericana Uruguay S.A. Montevideo. Tercera edición 2013. pp 97-107.